MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2022 /

TEMUCO, 06 MAY 2014

V I S T O S:

1.- El Ord. 119/2014 de fecha 22 de abril del 2014 respectivamente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.

2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.

3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.

4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.

5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- Solicitud de Primera Inscripción del Registro Civil..

DECRETO:

1.- Autorizase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2014 al siguiente vehículo que pertenece al Cuerpo de Bomberos de Temuco, según detalle:

	Vehículo	Placa Patente Única
1	Hyundai	GKHS70

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WBL/MR/*pfic.*
c.c.: * Dirección de Control
* Dirección de Administración y Finanzas
* Tesorería
* Dirección de Tránsito
* Permisos de Circulación
* Cuerpo de Bomberos de Temuco

730475